



ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO ASESOR DE PESCA Y ACUICULTURA CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 2014.

RELACION DE ASISTENTES

Presidente

Secretario General (P.A.)

Vocales

1. Carmen T. Morales Cuenca
2. Juan de Dios Cabezas
3. Antonio Sánchez Solís de Terol
4. Antonio Peñalver Asensio
5. Bartolomé Navarro Alvarez
6. Juan Pablo Martínez Ibáñez
7. Domingo García Belzunce
8. Manuel Ballesta Paredes
9. Francisco Alvarez Fernández
10. Juan Manuel Aguirre González
11. Tomás Hernández Vizcaíno
12. Jose Antonio García Charton
13. Julián Pedro Paredes Martínez
14. Pedro García Moreno
15. Alberto Martín Castilla
16. Ovidio Santiago Blanco
17. Joaquín Rodríguez Navarro
18. Andrés Martínez Muñoz

Secretaria:

Irene Bas Carrera

Invitados

Emilio M^a Dolores Pedrero
Leandro Bermúdez Rodríguez
Juan Carlos Farra
Sergi Pérez García
Jesús Cano Belchí
Beatriz Alonso Sánchez
Fidel Palacios Muñoz
Francisca García Díaz
Angel M^a López Sánchez

En Murcia, siendo las 09:30 horas de la mañana del día dieciocho de marzo de 2014, se reúne en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Agua el Consejo Asesor Regional de Pesca y Acuicultura, con la presencia de los vocales e invitados que se señalan al margen de la presente, para tratar el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión del Consejo Asesor.

2º.- Informe sobre los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de orden por la que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas en aguas interiores de la reserva marina de Cabo de Palos - Islas Hormigas.
- Proyecto de decreto por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto de orden por la que se regula el calamento de los artes de langostinera en el Mar Menor.
- Proyecto de orden por la que se regula la pesca artesanal del pulpo en aguas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3º.- Ruegos y preguntas.

El Secretario General, ejerciendo las funciones del Presidente del Consejo, abre la sesión dando la bienvenida a los asistentes, y excusando la presencia del Consejero de Agricultura y Agua.

Primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión del Consejo Asesor. Respecto al primero de sus puntos, y puesto que el acta correspondiente a la última sesión del Consejo ha sido remitida a los asistentes junto a la convocatoria, se acuerda no proceder a su lectura. No presentándose ninguna observación a su contenido, se da por aprobada.

Segundo punto del orden del día: informe sobre proyectos normativos.

El primero de los proyectos normativos a tratar en el orden del día es la regulación de las actividades subacuáticas en aguas de la reserva marina de Cabo de Palos- Islas Hormigas. Resultando que los representantes de la asociación de centros de buceo de la Región de Murcia, sector afectado, se

han retrasado y no se encuentran presentes todavía, se acuerda tratar este proyecto en último lugar, pasando a informar el siguiente proyecto.

1.- Proyecto de decreto por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Directora General de Ganadería y Pesca toma la palabra, y tras una breve presentación, cede ésta al Jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura, que expone los antecedentes de la norma y resume sus novedades más importantes.

A continuación se solicita la intervención de los asistentes en relación a dicho proyecto.

Alberto Martín (Capitán Marítimo): resalta la importancia de la unificación del régimen jurídico de la pesca recreativa en aguas interiores y exteriores, con los beneficios que ello conlleva. Propone asimismo la supresión de las alusiones que hay en el texto normativo a las listas de pertenencia de las embarcaciones, por considerar que dichas listas desaparecerán quizá en un futuro, por lo que resultaría más efectiva la distinción entre embarcaciones en base a otros criterios (censo, ánimo de lucro, etc). Respecto al artículo 13 señala la necesidad de incluir la obligación de señalización de la posición mediante la bandera ALFA del Código Internacional de Señales en las actividades de buceo, o bien la remisión a la normativa correspondiente.

Jesús Cano Belchí (Federación de actividades subacuáticas): interviene para preguntar cuándo se podrían iniciar los trámites para poder suscribir el Convenio previsto en la Disposición Adicional Tercera del proyecto, a los efectos de reconocimiento de la validez de las licencias federativas. Al respecto el Presidente del Consejo Asesor manifiesta que la tramitación del proyecto de decreto es larga y al menos estaríamos hablando de septiembre, octubre. Si bien no es obstáculo para poder iniciar reuniones para trabajar sobre el tema de forma paralela a la tramitación del proyecto.

Francisco Sánchez (Federación de pesca de la Región de Murcia):

- Reitera la solicitud formulada en las alegaciones presentadas en la fase de consultas respecto a la sustitución del término “pesca recreativa” por “pesca deportiva”.
- Respecto al calendario previsto en la norma para la presentación de solicitudes de concursos de pesca deportiva (artículo 16.2), insiste en el problema burocrático que representa para la federación el hecho de tener que cumplimentar para cada federado el modelo de solicitud previsto en el Anexo III.
- Solicita se incorpore en la norma la posibilidad de que los menores con edades comprendidas entre los 10 y 14 años puedan disponer de licencia de pesca, al estar prevista su participación en campeonatos oficiales.
- Por último solicita se modifique el sentido del silencio administrativo a positivo en las autorizaciones de pesca.

El Jefe de Servicio de Pesca procede a contestar al Capitán Marítimo. Al respecto le indica que se estudiará el tema de la supresión de las alusiones en el texto a las listas de pertenencia de las embarcaciones, y se incluirá en el artículo 13 la obligación de señalización con la bandera ALFA del Código Internacional de Señales.

Respecto a los menores, se indica que se ha previsto ya en la norma la posibilidad de que los menores entre 12 y 14 años puedan participar en las competiciones, bastando la licencia federativa, si bien los menores con edades comprendidas entre los 10 y 12 años no se han incluido porque la Federación en su escrito no indicó nada al respecto. No obstante, no hay problema en incluirlos si es necesario.

Respecto al sentido del silencio administrativo, se indica que la Ley de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia prevé el sentido negativo del silencio, por lo que no se puede modificar éste.

Por último, y respecto a las observaciones relativas al calendario previsto para las solicitudes de autorización de concursos de pesca, interviene Irene Bas señalando que éstos se han modificado respecto a la primera propuesta que se remitió a la Federación de Pesca a fin de facilitar al máximo su presentación, indicando asimismo que la cumplimentación del Anexo III deberían realizarla los propios federados, descargando a la Federación de este trabajo. Se facilitará el Anexo en formato rellenable para facilitar la tarea.

Antonio Peñalver (Dtor. Gral. Deportes): interviene para manifestar su apoyo a la Federación de Pesca en el sentido de considerar la actividad pesquera como una actividad “deportiva”



en todo caso; ya sea competitiva o ya se trate simplemente de su práctica recreativa, ya que el deporte no tiene que ser necesariamente deportivo o competitivo.

Jose Antonio García Charton (Univ. Murcia): solicita se amplíe la prohibición de pesca recreativa contenida en el artículo 6 k) a otros espacios marinos protegidos como las áreas marinas protegidas.

Al respecto se comenta que esto sería una limitación excesiva, ya que si bien en la actualidad no existe ninguna área marina protegida, en caso de existir podría abarcar casi todo el litoral murciano, siendo inviable extender la prohibición de forma general a todo su ámbito. Juan de Dios Cabezas (Dirección General de Medio Ambiente) señala que la prohibición en su caso, debería ser propuesta en el propio instrumento de declaración o de gestión de dicho área.

Señala asimismo Jose Antonio García que sería necesaria una mayor inversión económica en medidas accesorias de control y vigilancia, a la vista de la importancia de la pesca recreativa: que se establezcan vedas, medidas de ordenación, etc.

Al respecto señala el Jefe de Servicio de Pesca que el control se realiza con todos los medios económicos disponibles. Incluso la Federación de Pesca puede ayudar a la realización de dicho control a través de la remisión de las actas con los resultados de los concursos de pesca. Ir más allá de este tipo de controles es difícil con los medios disponibles. Respecto a las vedas, éstas ya están previstas en la Ley de Pesca.

Julián Paredes (Instituto Social de la Marina): solicita una aclaración respecto a las nuevas licencias de pesca para embarcaciones. Al respecto se le indica que dichas licencias ampararán a todas las personas que practiquen la pesca a bordo de dicha embarcación, sin necesidad de disponer de licencia individual.

Manifiesta asimismo que habría que implementar un régimen de infracciones y sanciones ejemplarizante, a lo que se responde que el régimen actual ya contempla tanto sanciones accesorias como la retirada de licencia, como sanciones bastante considerables para la comercialización ilegal de capturas

Domingo García (Cofradía Aguilas): indica que no se debería permitir sobrepasar el cupo máximo de capturas en las competiciones deportivas, a lo que se le contesta que esta posibilidad viene ya contemplada en la legislación estatal.

No habiendo nuevas observaciones, el Presidente toma la palabra solicitando el informe favorable al proyecto normativo. Se acuerda por unanimidad **INFORMAR FAVORABLEMENTE el Proyecto de Decreto por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

2.- Proyecto de Orden por la que se regula el calamento de los artes de langostinera en el Mar Menor.

La Directora General de Ganadería y Pesca da paso al examen del siguiente texto normativo. Toma la palabra al Jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura que procede a su exposición, indicando que el texto ha sido objeto de consenso con el sector pesquero. Ç

No hay intervenciones al respecto, por lo que el Presidente solicita el informe favorable del texto al Consejo. Se acuerda por unanimidad **INFORMAR FAVORABLEMENTE el Proyecto de Orden por la que se regula el calamento de los artes de langostinera en el Mar Menor.**

3.- Proyecto de orden por la que se regula la pesca artesanal del pulpo en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura procede a la exposición de la norma y sus objetivos.

Finalizada la exposición, se abre el turno de las intervenciones:

Joaquín Rodríguez (Área de Agricultura Delegación Gobierno): Solicita aclaración sobre el ámbito de aplicación (artículo 1 de la norma). Al respecto se le indica que por tratarse de regulación de marisqueo, la competencia es exclusiva de la Comunidad Autónoma, por lo que se aplicaría tanto a las aguas exteriores como a las interiores.

Domingo García (Cofradía Águilas): solicita mayor flexibilidad a la hora de fijar la fecha del segundo periodo de veda contemplado en la norma. Al respecto le indica el Jefe de Servicio de Pesca que si bien el primer periodo es inamovible por ser la fecha de desove, en el segundo se podría estudiar la posibilidad de cierta flexibilidad.

Juan de Dios Cabezas: solicita se incluya el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la norma como causa de revocación de la autorización.

Julián Paredes (ISM): pide información sobre las causas que llevan a que el periodo de veda en las nasas sea de 4 meses y de 6 para los cadufos.

Isabel (Federación Cofradías Pescadores): solicita se aclare la redacción de la norma a fin de que no se generen dudas acerca de la legalidad de la captura del pulpo con otros artes distintos de las nasas o de los cadufos (por ejemplo redes). Al respecto se le indica que se ha mejorado la redacción del artículo 1, a fin de aclarar dicho extremo.

Bartolomé Navarro Álvarez (Cofradía de Cartagena): pide que se amplíe el número máximo de cadufos en la segunda tena a 250 alegando que el sector lo necesita y el cadufo es un arte poco agresivo. Al respecto se le indica que la prudencia nos lleva a mantener el número máximo en 650 (500 para la primera tena y 150 para la segunda); si bien con la experiencia que se adquiera en un futuro se podría estudiar el tema.

Manuel Ballesta (Cofradía de Mazarrón): Reconoce que tanto la Administración como el sector pesquero están realizando grandes esfuerzos y trabajando mucho para controlar la pesca ilegal. Sin embargo, solicita expresamente del Servicio de Pesca y Acuicultura un mayor control sobre la pesca recreativa, alegando que en la época de veda del pulpo, los restaurantes se llenan de pulpo ilegal. Afirma que el sector pesquero profesional está muy perseguido, y sin embargo los pescadores recreativos carecen de control.

Al respecto, la Directora General de Ganadería y Pesca indica que se están haciendo importantes controles no solo en restaurantes, sino también en comercios minoristas, incluso con ayuda de la Guardia Civil, si bien todo ello está ciertamente limitado a las disponibilidades económicas y de medios humanos.

El Jefe de Servicio añade que se acaba de aprobar el Protocolo Nacional de Trazabilidad, que intensificará los controles. Sin perjuicio de ello, solicita del sector colaboración en la denuncia de actuaciones ilegales.

Antonio Peñalver (Dtor. General de Deporte) interviene manifestando que se ha quedado "a cuadros" ante la idea manifestada por el sector pesquero de que la pesca recreativa pueda suponer una competencia desleal cotidiana frente a la pesca profesional. No obstante lo cual, se fomentará dentro del propio sector deportivo la difusión del espíritu que ha de guiar su práctica, denunciando la actuaciones ilegales.

Francisco Sánchez indica a Manuel Ballesta que según estudios realizados, el porcentaje entre pesca recreativa/profesional es del 2%, por lo que su volumen es muy pequeño.

Pedro García (ANSE): Interviene en primer lugar manifestando que echa en falta los informes o estudios que sirvan de base a los textos normativos, ya que sin ellos no se puede valorar la incidencia de la regulación que se propone en los recursos. Solicita que en próximas ocasiones, se remitan dichos informes.

Respecto a los cadufos, afirma que los de plástico pueden tener efectos nocivos sobre el medio en caso de pérdida, por lo que podría plantearse la sustitución de éstos por los de arcilla que se desintegran en el medio. A raíz de esta reflexión, se inicia un debate sobre la posibilidad de prohibir los cadufos de plástico, permitiendo tan solo los de arcilla. El Jefe de Servicio de Pesca afirma que en caso de prohibición de los cadufos de plástico, el sector podría adquirir los nuevos cadufos de arcilla con financiación europea, con lo que el perjuicio sería mínimo. Bartolomé afirma que en principio ellos no tendrían problema en utilizar los de arcilla, pero habría que darles algo de tiempo para que pudieran ir sustituyendo los de plástico. Ante tal afirmación, se acuerda estudiar la prohibición de dichos cadufos, otorgando un plazo mínimo de un año para su sustitución.



Finalizadas las intervenciones respecto a este proyecto normativo, se acuerda por unanimidad **INFORMAR FAVORABLEMENTE el proyecto de orden por la que se regula la pesca artesanal del pulpo en aguas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

4.- Proyecto de orden por la que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas en aguas interiores de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

La Directora General de Ganadería y Pesca presenta el proyecto normativo, resaltando la prevalencia que ha de otorgarse a la hora de tratar el tema, a la conservación de la reserva marina de interés pesquero.

El Jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura hace una exposición sobre la situación de la reserva marina. Señala la necesidad de efectuar controles rigurosos sobre las inmersiones como consecuencia del fuerte incremento que han sufrido en los últimos años, así como por la existencia de riesgo de afección a la misma de no implementarse dichos controles, tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes elaborados por la Universidad de Murcia.

El tope máximo de inmersiones que se propone en cómputo anual es de 54.000.

Juan Carlos Farra (Aso. Centros Buceo Región de Murcia): afirma que están conformes con el número máximo de inmersiones, sin embargo consideran que hay racionalizarlo en el tiempo, ya que los cupos previstos para la temporada baja no son reales. Sus reivindicaciones son las siguientes:

- El cómputo no se basa en estudios medioambientales ni en razones de impacto.
- Le gustaría saber cual es el cupo máximo que la reserva es capaz de asumir.
- Echa en falta un estudio económico.
- Quieren regular los momentos puntuales de mayor afluencia que es lo que les interesa.
- No están de acuerdo con la tasa, y de implementarse, debería revertir en la reserva.
- No ven funcional la forma de acceso. Habría que estudiar otra fórmula.
- No entienden por qué ha de prohibirse el snorkel.
- Proponen 3 embarcaciones por boya y no una.

Pedro García (Anse): presenta las siguientes observaciones:

Reitera lo expuesto con anterioridad respecto a la ausencia de informes que contengan los datos estadísticos de las inmersiones durante los últimos años.

Considera que la reserva puede ser beneficiosa tanto para el sector pesquero como para el turístico, si bien la regulación del buceo ha de ser considerado como una necesidad.

Respecto al snorkel, sería necesaria su regulación mas que su prohibición.

Consideran necesaria la existencia de una oficina de la reserva marina de forma permanente. La reserva tiene entidad suficiente para ello y justificaría la implantación de la tasa.

Por último señala que quizá sería el momento ideal para plantear una ampliación de la reserva marina.

Se le indica que en la memoria del Servicio de Pesca se contienen los datos históricos de las inmersiones, pudiendo acceder a través de la página web. Respecto a la ampliación de la reserva, señala el Presidente que no es el foro adecuado para el debate sobre dicho tema.

Leandro Bermúdez (Servicio de Pesca y Acuicultura): reconoce que hay clubes de buceo que han hecho importantes inversiones económicas y que quizá se vean obligados a cerrar porque la reserva no tenga capacidad suficiente para garantizar su supervivencia.

Ovidio Santiago (Servicio Marítimo Provincial Guardia Civil): Señala la necesidad de hacer un esfuerzo en el tema del control del buceo, sin olvidarse del control del furtivismo, indicando que sería bueno que la Guardería de la reserva marina dispusiera al menos de un funcionario, e intentar que la vigilancia alcanzara el 100% del tiempo.

La reserva marina es un jardín de "todos", y lo es para beneficio de todos. La finalidad de su creación no fue beneficiar a dichos clubes, por lo que deberá ser la ley de la oferta y la demanda la

que determine la cantidad de clubes de buceo que podrán mantenerse a fin de garantizar la supervivencia de la reserva.

Manuel Ballesta (cofradía Mazarrón): reivindica la igualdad de trato de los clubes de buceo respecto al sector profesional. Si existe un censo de flota en la reserva marina, y dicho censo se va a ir amortizando según se retiren los barcos, se pregunta por qué no ha de poderse limitar el acceso de los clubes de buceo a la misma. Los clubes pueden trasladarse a otros lugares a realizar sus actividades.

Fidel Palacios (Instituto de Turismo): interviene manifestando su deseo de llegar a un consenso beneficioso para todas las partes, evitando la masificación en los puntos de buceo y alcanzando un buceo de calidad.

El Jefe de Servicio toma la palabra a fin de contestar a las observaciones formuladas hasta ese momento. Explica que tras la celebración de varias reuniones con los centros de buceo, se acordó inicialmente el establecimiento de cuatro bajos para el buceo y 180 inmersiones. De forma sorprendente, los clubes se opusieron de nuevo tras el acuerdo adoptado, solicitando un incremento de inmersiones y un nuevo punto de buceo. Finalmente se acepta el nuevo punto, así como un incremento de inmersiones, incluso con la oposición del sector pesquero. El objetivo debe ser disminuir la estacionalidad, intentando que los buceadores hagan las inmersiones en la temporada media.

Afirma asimismo que Madrid, según información recibida en el día anterior, estaría dispuesto a negociar un incremento de las inmersiones en las aguas exteriores de la reserva, así como a simplificar los trámites administrativos para las autorizaciones. Con ello se podría incrementar el cómputo global de inmersiones.

En cuanto al software, la administración va a hacer todo lo posible para adaptarlo de forma óptima a las necesidades y problemáticas que puedan ir surgiendo.

Respecto a la práctica del snorkel, la Directora General de Ganadería manifiesta que dicha actividad tiene razón de ser en fondos pocos profundos por lo que realmente en la reserva no tiene sentido autorizar su práctica, ya que apenas hay zona costera dentro de la misma. Por otro lado añade que los centros de buceo han proliferado durante los últimos años, instalándose a sabiendas del régimen de inmersiones previsto en la normativa, por lo que se instalaron a sabiendas del riesgo existente de quedarse sin negocio cuando se implementaran los controles previstos en la normativa.

Sergi Pérez (ACBRM): reconoce que ha habido un incremento de centros de buceo como consecuencia de la laxitud de la administración en el control. Está de acuerdo con la regulación del sector, y si Madrid incrementa los cupos y simplifica los trámites, estarían ya cerca de las cifras de inmersiones que ellos aceptarían. En cuanto a la tasa, debería implementarse una ecotasa, que revertiera en la propia reserva. Por último y respecto al snorkel, éste podría permitirse en la zona del litoral para poder atraer a más gente y difundir la reserva con el boca a boca.

El Presidente manifiesta la imposibilidad de que se pueda crear una ecotasa, por carecer de competencias en el ámbito medioambiental. Lo que se intentará será que el importe de las tasas pueda revertir en la reserva. Asimismo informa que se está luchando por cubrir las plazas vacantes en el Servicio de Pesca, a pesar de la precaria situación económica de la Hacienda Regional.

El Jefe de Servicio de Pesca informa que el Ayuntamiento de Cartagena ha propuesto alargar la temporada de Semana Santa desde el viernes de Dolores hasta el lunes de Pascua, por lo que se va a estudiar la propuesta, que conllevaría una disminución proporcional de las inmersiones en la temporada baja.

Jose Antonio García Charton (Univ. Murcia): pone a disposición de los clubes la colaboración de la Universidad de Murcia para implementar otro tipo de actividades pro-activas que compensen los posibles recortes de las inmersiones, teniendo en cuenta que la gente es receptiva a otro tipo de actividades que podrían desarrollarse fuera de la reserva.

Pedro García (Anse): solicita que conste en acta la necesidad de poner en marcha la Comisión de Seguimiento de la reserva marina, ya que tiene conocimiento de la celebración de reuniones con la administración estatal, y sin embargo no han sido convocados a las mismas. Reitera la necesidad de una oficina de la reserva marina, y por último respecto al snorkel piensa que sería un buen instrumento de acercamiento de los niños y jóvenes a la reserva marina y a los valores ambientales del medio marino. Al igual que el sector pesquero, piensa que las embarcaciones que faenan en la reserva no deben amortizarse cuando se retiren.



El Jefe de Servicio está conforme con la bondad de la Comisión de Seguimiento de la Reserva, si bien sería necesario modificar su regulación, que se encuentra obsoleta. Sin perjuicio de ello, existe un seguimiento continuado de la reserva a través de reuniones periódicas con el Ministerio, en las que participa el sector pesquero.

Respecto a los rumores extendidos sobre la ausencia de control de la reserva marina, quiere señalar que no son ciertos, ya que la reserva dispone de control a diario. Si bien no cubre las 24 horas, si las horas de mayor riesgo en cuanto al furtivismo. De igual forma, la oficina de la reserva se encuentra abierta dos tardes a la semana, así como los días en los que debido al mal tiempo, no se puede salir en embarcación. Por último, y en relación al snorkel, se pensaba que la propuesta era su práctica en los bajos de la reserva. Siendo en la zona costera, no habría problema en permitir su práctica.

Sin más intervenciones, el Presidente a modo de conclusión expone que si bien se podría realizar alguna modificación en las inmersiones, el número máximo de éstas quedaría fijo. En base a todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad **INFORMAR FAVORABLEMENTE el proyecto de orden por la que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas en aguas interiores de la reserva marina de Cabo de Palos – Islas Hormigas.**

Tercer punto del orden del día: ruegos y preguntas.

No existiendo ruegos ni preguntas, la Directora General de Ganadería y Pesca aprovecha la ocasión para aclarar públicamente a todos los asistentes una información desacertada que fue difundida sobre la ausencia de vigilancia de la reserva marina, y la disminución en un 70% de la población de meros motivada por dicha ausencia de control.

Al respecto indica que la reserva ha mantenido el servicio de vigilancia en todo momento a pesar de las dificultades económicas, por lo que no se puede atribuir la disminución de la población a dicha circunstancia, solicitando se desvincule a la administración como causa del descenso en la población.

De igual forma hay que señalar que la población de meros se ha recuperado según los últimos estudios realizados. Solicita a la Universidad que ponga a disposición de los asistentes dichos estudios.

Jose Antonio Charton señala que los datos contenidos en el informe no son erróneos. Es cierto que ha habido disminución en la población de meros, si bien no está claro el origen o causa de dicha regresión. Lo que es cierto es que la población se está recuperando, sin que tampoco se pueda conocer de forma certera la razón de dicho incremento.

Pedro García (Anse): formula una serie de preguntas sobre las siguientes cuestiones:

- Situación de la reserva de Cabo Tiñoso.
- Solicita información sobre la situación de las denuncias de arrastreros que son reincidentes en la zona de San Pedro del Pinatar.
- Situación de los grupos de acción costearon el Mar Menor.
- Situación de los puntos de control de descarga en el Mar Menor, frente a los cuales ya manifestaron en su momento su desacuerdo.

La Directora General de Ganadería y Pesca manifiesta respecto a la situación de la reserva de Cabo Tiñoso, que la administración es la primera interesada en su declaración, pero la situación económica actual no es la idónea para poder alcanzar dicho objetivo.

Respecto a los grupos de acción local señala la Directora que con el nuevo fondo FEMP se está trabajando ya con la creación de estos grupos, solicitando la inclusión de Murcia en los mismos.

Manuel Ballesta reitera su queja por la excesiva presión sobre los arrastreros, que parecen ser los únicos vigilados.

Respecto a los puntos de control, el Jefe de Servicio indica que hay que facilitar al máximo las descargas porque de lo contrario, los incumplimientos se dispararían. En este sentido reconoce públicamente la importante labor que la Cofradía de San Pedro está desarrollando en este sentido, colaborando en todo momento con el Servicio de Pesca. Agradece asimismo al sector pesquero y a los centro de buceo la colaboración que prestan en la vigilancia de la reserva marina.

Sin mas preguntas ni temas a tratar, el Presidente agradece la presencia a los asistentes, dando por finalizada la reunión y levantando la sesión a las 12:20 minutos.

De los temas tratados se expide la presente Acta que, con el visto bueno de la Presidencia, firmo yo, como Secretaria en el lugar y fecha "ut supra".

Vº Bº
PRESIDENTE
P.A.

SECRETARIA

Francisco Moreno García

Irene Bas Carrera